

Río Gallegos, 2 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 76.047/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 2 de noviembre de 2020, presentada por la docente María Florencia NAVARRO mediante la cual solicita licencia por maternidad;

QUE obra Certificado Prenatal expedido por el Dr. Daniel FELGUEROSO, en el cual se indica que la fecha probable de parto es el 17 de diciembre de 2020;

QUE obra inicio de trámite para obtener el Alta de Maternidad que emite el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, detallando que se otorgará Licencia por Maternidad a partir del 17 de noviembre 2020 y hasta el 16 de febrero de 2021;

QUE por Nota N° 161-virtual/20 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo Docente – Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

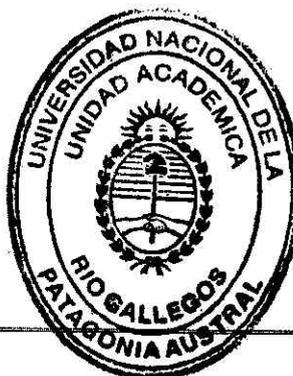
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la docente María Florencia NAVARRO (CUIL N° 27-31644062-8) en el cargo de Carrera Académica en la categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-05-01-01, afectada a la Escuela de Enfermería sede UARG, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y en el cargo de Carácter Interino Suplente, en la Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Clínica Grupal-Institucional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-05-02-01, ambos pertenecientes al Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de noviembre de 2020 y hasta el 16 de febrero de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 462/2020